I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

000011

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 22 ENE. 2015

V I S T O S:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/87/2015 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/087/2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, la Función N° 1, el Certificado N° 226/2014 de Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Septuagésima tercera sesión ordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones específicas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Enero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre del 2015, a don **PATRICIO GABRIEL JORQUERA OLGUÍN** cédula nacional de identidad Nº 8.850.757 - 6, para que realice la siguiente función específica: "Programar y coordinar las actividades protocolares del Alcalde, informando sobre ellas".

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 20.000.004.-(veinte millones cuatro pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 12 cuotas iguales por un monto mensual de $ 1.500.000.-(un millón quinientos mil pesos) líquidos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte del Administrador Municipal de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Administrador Municipal, de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4. El Sr. Jorquera Olguín cumplirá sus funciones en la Dirección de Alcaldía de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. Déjase establecido que los antecedentes personales del Sr. **JORQUERA OLGUIN**, fueron remitidos para su registro ante Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio N° **201/895/2012.**

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

000011

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCh/FCQ/
Distribución:

- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.
- Página web